



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 19 AGO 2024

RES. DECECO N° 773-24

Exptes. N° 6287/20 y 6166/24

VISTO:

La nota que obra a fs. 157 de las presentes actuaciones, por medio de la cual, el Esp. Sergio Fernando GIL LÁVAQUE, Docente de esta Unidad Académica, interpone su **Renuncia Condicional** al cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, hasta tanto se haga efectivo el incremento permanente de dedicación; y,

CONSIDERANDO:

Que el Esp. Sergio Fernando GIL LÁVAQUE, se viene desempeñando en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en la asignatura "Derecho Concursal" desde el 9 de agosto de 2022, (Res. CD-ECO N° 302/22 y DECECO N° 712/22).

Que por Expediente N° 6166/24, se tramita el otorgamiento del incremento permanente al Esp. Sergio Fernando GIL LÁVAQUE de dedicación de Simple a Semiexclusiva en el cargo citado precedentemente.

Que dicha renuncia condicional es un requisito establecido por la Res. CS N° 390/13, para el aumento de dedicación permanente de los cargos regulares, en virtud que la dependencia leda tratamiento al Plan de Mejora con los parámetros de la misma.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia condicional, interpuesta por el Esp. Sergio Fernando GIL LÁVAQUE, D.N.I. N° 12.692.846, al cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, de la asignatura "Derecho Concursal", de la Carrera Contador Público, (Plan de Estudios 2019), que se dicta en Sede Salta, desde el día 01 de agosto de 2024, como requisito establecido por la Res. CS N° 390/13, para el aumento de dedicación permanente de los cargos regulares.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al interesado, al Docente Responsable de la Asignatura, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
M.C.C./G.M.M.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



[Handwritten signature]
M^g. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa